

tiempo y forma, a D. SERGIO CASIMIRO PÉREZ, con DNI. 45.314.148-P, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en el Negociado de Procedimientos Administrativos al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha Orden.

Melilla, 31 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
ANUNCIO

902.- Intentada la notificación del trámite de audiencia en procedimiento de responsabilidad patrimonial, en tiempo y forma, a D. NAYIM HALIFA ATMAN, con DNI. 45.304.970-F, en la que tiene la condición de interesado, sin haber podido ser practicada dicha notificación, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en el Negociado de Procedimientos Administrativos al objeto de tener conocimiento íntegro de dicho escrito.

Melilla, 31 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
ASUNTO:

903.- Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su

día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por D.ª Luisa Boarfa Chaib con D.N.I. 45.262.541-J, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º 81/06

Fecha: 25/01/06

Importe: 436,00 €

Contrato de Arrendamiento n.º 0246070

Local ubicado en: Alvaro de Bazán n.º 43 1.º c

Arrendatario: Latifa Said Amar

Propietario: Luisa Boarfa Chaib

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luis Matías Estévez.

PROYECTO MELILLA, S.A.

904.- En cumplimiento de las obligaciones en materia de Información y publicidad sobre las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos durante el periodo de programación 2000-2006 fundamentalmente las recogidas en las disposiciones de aplicación del Reglamento CE 1159/00 de 30 de mayo de 2000 y con objeto de dar mayor difusión a la cofinanciación del FONDO SOCIAL EUROPEO dentro del POI 2000-2006 de Melilla, se publica, a continuación, la relación de proyectos cofinanciados con dicho fondo.